

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: PERTENENCIA.
Radicado: 110014003016 2023 00225 00
Demandante: HÉCTOR GUSTAVO TRUJILLO PARRA.
Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ
HERMINSUL PINZON GIL (q.e.p.d.).

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- **DEJAR ATESTACIÓN** del emplazamiento de los herederos indeterminados de José Herminsul Pinzón Gil y de las personas indeterminadas en el Registro Nacional de Emplazados.²

2.- **TOMAR NOTA** de la aportación de las fotografías de la valla publicada en el inmueble objeto de esta acción.³

Con todo, sobre la fijación de la valla se resolverá en el momento que se surta la respectiva inspección judicial.

3.- **DEJAR CONSTANCIA** que fue inscrita la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-957891.⁴

4.- **DESIGNAR** como curador *ad-litem* de los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ HERMINSUL PINZON GIL** y de las **PERSONAS INDETERMINADAS**, al abogado ESTEBAN RODRIGUEZ VASCO, c.c. 8.026.176 de Medellín y T.P. No. 204.995 del C.S.J., quien puede ser localizado en la Calle 11A # 31A - 89 interior 601 de la ciudad de Medellín - Antioquia, o al correo electrónico: erodriguez@garantiascomunitarias.com⁵ o en la dirección electrónica que aparezca en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados - SIRNA.

Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión al designado por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 19 exp dig.

² Dto pdf 9 Ibídem.

³ Dto pdf 18 Ib.

⁴ Dto pdf 20 Ib.

⁵ Datos extraídos del proceso 2023-00134-00